

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD CLUB HÍPICO DE SANTIAGO S.A.**
(Celebrada el día Miércoles 23 de Abril de 2025)

En Santiago de Chile, a 23 de Abril de 2025, en el domicilio de la sociedad ubicado en Avda. Blanco Encalada 2540, Recinto de Socios, piso quinto, Comuna de Santiago, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., bajo la presidencia del Vicepresidente de la Sociedad Sr. Javier Carvallo Pardo, con la asistencia del Gerente General Sr. Enzo Yacometti Manosalva y del Secretario, Sr. Patricio Baeza Jarpa.

Al respecto, informa el Sr. Presidente, Sr. Javier Carvallo Pardo, que habiéndose efectuado el proceso de calificación de poderes, de acuerdo a las normas vigentes y a lo señalado en la correspondiente citación, calificación que es aprobada y ratificada por la Junta Ordinaria de Accionistas, se encuentran presentes en la sala, entre accionistas presentes y representados 814 acciones, equivalente al 58,1428%, cantidad superior al quórum mínimo exigido por el art. 33 de los Estatutos Sociales, motivo por el que se da por constituida la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y abierta la Sesión, siendo las 12:43 horas.

Manifiesta que se encuentran presentes en esta Junta Ordinaria de Accionistas los Directores Srs. Rodrigo Bercovich Diuana, Eduardo Escala Aguirre, Guillermo Gatica Astaburuaga, Alberto Morgan Lavín y José Pedro Ricalde Tagle.

De acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las siguientes personas:

- 1.- Don Ariel Bustos Rivas, en representación de Agrícola VP Limitada, por 1 acción.
- 2.- Don Alberto Bejar Misrajl, por si por 1 acción.
- 3.- Don Rodrigo Bercovich Diuana por si por 1 acción y en representación de 4 acciones.
- 4.- Doña Ana Soledad Bull Zuñiga, por si por 9 acciones y en representación de 310 acciones
- 5.- Don Javier Carvallo Pardo, por si por 1 acción y en representación de 31 acciones.
- 6.- Don Eduardo Escala Aguirre, por si por 1 acción y en representación de 1 acción.



- 7.- Don Guillermo Gatica Astaburuaga, por si por 1 acción y en representación de 148 acciones.
- 8.- Don Patricio Millar Melosi, en representación de Ricardo Hernández Menéndez, por 1 acción.
- 9.- Don José Mancilla Betti, por si por 1 acción.
- 10.- Don Sergio Mera Arancibia, por si por 1 acción.
- 11.- Don Alberto Morgan Lavín, por sí por 1 acción y en representación de 298 acciones.
- 12.- Doña María Soledad Ramírez Herrera, por si por 1 acción.
- 13.- Don José Pedro Ricalde Tagle, por si por 1 acción.
- 14.- Don René Tabilo Alvarez, en representación de Nieves Morales Aguilera, por 1 acción.

CONVOCATORIA A LA JUNTA, AVISOS DE CITACION Y OTRAS FORMALIDADES

El Sr. Secretario señala que se cumplieron las formalidades previas a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas exigidas por los estatutos sociales y las disposiciones de la Ley 18.046, a saber:

- 1) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21, letras k) y l), 27 y 38 de los Estatutos Sociales, en Sesión Ordinaria Nº 1 de fecha 31 de Enero del año 2025, citando a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día Miércoles 23 de Abril de 2025 a las 12:30 Horas, en el quinto piso del Edificio de Recinto de Socios, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna de Santiago.
- 2) Los avisos de citación a esta Junta se publicaron los días 12, 15 y 17 de Abril de 2024 en el Diario La Nación (digital), dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales.
- 3) Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2024, incluido el informe de los auditores externos, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046, se publicaron con fecha 11 de Abril de 2025 en la página Web Institucional www.clubhipico.cl, sección CLUB HIPICO-INFORMACION CORPORATIVA, en el hipervínculo http://www.clubhipico.cl/pdf/estado_financiero_2024.pdf

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 18.046, el Oficio Circular N° 444 del 19 de Marzo de 2008 y Norma de Carácter General

Mansilla Betti

2

Nº 346 del 03 de Mayo de 2013, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, una copia de la Memoria y Balance, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas

fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la sociedad www.clubhipico.cl, sección CLUB HIPICO-INFORMACION CORPORATIVA, a contar del 11 de Abril de 2025. Sin perjuicio de lo señalado, en la sede principal de la sociedad ubicada en Avda. Blanco Encalada 2540, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa o digital para las consultas pertinentes de los Srs. Accionistas.

- 4) Pueden participar en esta Junta con derecho a voto de conformidad con el art. 30 de los Estatutos Sociales, aquellos titulares de acciones que figuren inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas con la anticipación legal requerida, esto es, aquellos que figuren como titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 15 de Abril de 2025.
- 5) Las personas que por acciones propias y de terceros que asisten a esta Junta Ordinaria han firmado la lista de asistencia, la que quedará archivada en secretaría.

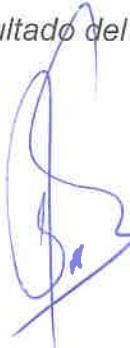
ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Sr. Presidente de la Junta señala que el acta de la Junta anterior se encuentra firmada por el Presidente de la Sociedad, don Carlos Alberto Heller Solari, el Gerente General y el Secretario y los accionistas designados a tal fin, por lo que se tiene por aprobada.

OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA

Expone el Sr. Presidente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas conocer de las siguientes materias:

- 1) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance, inventario e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2024.
- 2) Deliberar y Resolver sobre el destino del resultado del ejercicio.
- 3) Política de Dividendos.



3





- 4) Acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones cBBL HIPICO partes relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046.
- 5) Designación de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025.
- 6) Determinación periódico para efectuar publicaciones de la Sociedad.
- 7) Tratar cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria.

DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR LA PRESENTE ACTA

Se propone que junto al Presidente, el Secretario de la Junta y el Gerente General y, de conformidad a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 18.046, en relación con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, firmen la presente acta los accionistas señores:

- 1.- Ana Soledad Bull Zuñiga
- 2.- José Mancilla Betíi
- 3.- Sergio Mera Arancibia

La Asamblea por aclamación aprueba esta proposición.

El Sr. Presidente señala que antes de tratar los temas de la Junta Ordinaria de Accionistas, quisiera hacer una moción de orden, ya que en el punto número 7 de la Tabla, relativo a cualquier asunto relacionado con el régimen económico y administrativo de la Sociedad y que no sea materia de Junta Extraordinaria, junto al Gerente General van a hacer una presentación sobre la situación del Club en la actualidad, para posteriormente darle la palabra a los Srs. Accionistas.

1.- EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA MEMORIA Y EL BALANCE DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2024.

Señala el Sr. Presidente, que como primer punto de la tabla, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el balance presentado por el Directorio y la Memoria explicativa del ejercicio 2024, documento que fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio Web de la sociedad www.clubhipico.cl. Además, en la sede principal de la sociedad ubicada en Avda. Blanco Encalada 2540, se dispuso de un número suficiente

Mancilla Betíi

J. B.

J. M. A.



de ejemplares de la Memoria impresa o digital para las consultas pertinentes de los Srs. Accionistas.

A continuación, da lectura a un extracto de la carta del Sr. Presidente que se encuentra en la Memoria del ejercicio 2024, destacando los principales puntos de la referida carta.

El Sr. Presidente somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la memoria y balance de la sociedad del ejercicio 2024.

Pide la palabra la Accionista doña Soledad Ramírez, quien señala que tiene una observación en la página 32 de los estados financieros de la Sociedad, referida a los ingresos por apuestas hípicas, indicando que si se relaciona con el mensaje recién leído por el Sr. Presidente, existe una distorsión o error porque en la página 32 se habla de que el guarismo como ingreso para la sociedad sería del orden del 16,5% y si lo relaciona con lo que recién señaló el Sr. Presidente, que el 10,5% que debería según la misiva entregarse como fondo de premios, considera que ahí existe una distorsión porque si se mira el Decreto Ley 2437, solamente habla de que debe destinarse el 10,5% como mínimo no como porcentaje único y el otro guarismo que está muy claro también es el 3% del impuesto, pero en ninguna parte de la norma se indica lo que establecen los estados financieros (16,5%) lo que a su juicio induce a error.

El Sr. Presidente manifiesta que esto se explicará en detalle en la presentación que se va a hacer más adelante en relación con el Punto 7 de la Tabla de esta Junta de Accionistas, por lo que propone dejar la respuesta de esta pregunta para esa instancia. Agrega que se le explicará cómo se estructuran las cifras que deben destinarse como mínimo para premios y la forma en que ellas impactan los Estados Financieros de la Sociedad.

Doña Soledad Ramírez afirma que en los estados financieros se da un guarismo que no está en la norma, es un tema que los Auditores Externos, que son los que confeccionan los estados financieros y son los encargados idóneos para presentar todas estas materias, indican que es un 16,5%, lo que a su juicio se debería eliminar o colocar el porcentaje que establece la norma. Si bien la norma se refiere al remanente, el 10,5% es el mínimo por lo que si es necesario repartir más de ese porcentaje, estaría dentro de la norma.

El Sr. Presidente insiste que en la presentación que se va a hacer más adelante se les explicará a los asistentes la situación de los premios.

Doña Soledad Ramírez considera que los pasivos están muy poco detallados en los Estados Financieros, existiendo un aumento en los pasivos menores a un año y en los mayores a 1 y menores a tres años, por lo que solicita un detalle de los pasivos a corto plazo (menos de 1 año), porque el índice de liquidez está muy bajo, por sobre el 1%, que es el nivel que podría ser respecto de una sociedad que gozara de una buena salud. Agrega que en la página 40 de los estados financieros, en el pasivo menores a 1 año existe un aumento respecto del año 2023 y entre los pasivos de 1 y 3 años, existe un aumento de más de 1000 millones de pesos. Le preocupa el tema de las deudas que están en el corto plazo y que son pasivos.

El Gerente General pasa a responder la consulta de la Accionista, indicando que el desglose de los pasivos de corto plazo se encuentran en la nota 17 de los Estados Financieros, donde se descomponen los otros pasivos financieros, los corrientes y los no corrientes.

Respecto de los pasivos no corrientes, estos se detallan en la página 68 de los Estados Financieros, y los corrientes están en la página 67. Los corrientes son principalmente financiamientos bancarios, algunos de los cuales se arrastran desde la época del Covid. Existe un crédito garantizado, un crédito covid, dos créditos de capital de trabajo y un sobregiro bancario que es parte de la operación. A lo anterior se agrega la iluminación de la pista que es un leasing. Todo lo que señaló el Sr. Presidente se incorporó en los resultados el año 2024 desde el punto de vista financiero y es por eso que tiene un impacto en lo corriente y particularmente en lo no corriente, porque todavía hay que financiar el leasing de la iluminación de las pistas por los próximos años. En la página 67 de los Estados Financieros aparece que la iluminación del leasing es de alrededor de dos mil millones de pesos y el financiamiento del mismo fue de dos millones de dólares que recién se contabilizó en el año 2024.

Doña Soledad Ramírez afirma que el pasivo es relevante si se compara con el del año 2023 y le preocupa el corto plazo porque podrían existir otro tipo de obligaciones que están afectando el no pago de los premios como se acostumbraba, lo que está generando una liquidez que no es real. Antes existía una liquidez que podía enfrentar el pago máximo de los premios a 30 días. Hoy día el pago de los premios se está llevando de otra manera y podría ser que los propietarios estén dando un crédito al Club lo cual no le parece, no está en el espíritu de la norma, preocupándole que se esté generando una liquidez que no es tal, que se puede estar generando a costa de no estar pagando los premios oportunamente, solicitando que se le aclare este tema.

Mamá Bask El Gerente General manifiesta que no es ningún misterio que la Sociedad esté pasando por un problema de liquidez, que es precisamente lo que se va

a tratar en la presentación que se va a hacer al final. Los indicadores arrojan que existen problemas de liquidez que han producido un atraso en el pago de los premios, proveedores, arrendadores, etc. Sílicita que esta materia se vea en detalle en la presentación que se va hacer más adelante.

Afirma que, respecto a la modificación de los números, se aclara la duda porque si se incrementa el no corriente que tiene que ver esencialmente con el proyecto de iluminación de las pistas, hay que contabilizarlo como un pasivo que se tiene con el proveedor, por lo tanto los auditores obligan a que se refleje en esta cuenta contable.

El Sr. Presidente aclara además a la Accionista que la iluminación antigua se estaba transformando en un verdadero peligro para los Caballos y Jinete participantes en las carreras nocturnas y la principal atención del Club es la seguridad de sus pistas de carrera, porque se encuentran en juego vidas humanas. Esto transformó al Proyecto de la nueva iluminación en inevitable, pero no se pudo reflejar antes como pasivo, porque la instalación no había concluido. Cuando esto último terminó durante 2024 se tuvo que reflejar como pasivo en el balance de la Sociedad.

Aclarado lo anterior, el Sr. Presidente somete a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la memoria y balance de la sociedad del ejercicio 2024.

Agrega que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación aprobar la Memoria y Balance de la sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

2.- DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO.

En cuanto al destino de la utilidad del ejercicio, el Sr. Presidente señala que debido a que la sociedad durante el año 2024 tuvo una pérdida de M\$ 526.710.875.- el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 28 de Marzo de 2025, acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se apruebe no repartir dividendo definitivo por cada acción de la Serie Unica.

Mamillabek
P
JR
Q

El Sr. Presidente manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime



de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes o conectados en forma remota con derecho a voto aprueban omitir la votación de este tema, acordando por aclamación no repartir dividendo definitivo por cada acción de la Serie Única.

3.- POLITICA DE DIVIDENDOS

El Sr. Presidente propone mantener como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente, en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2025, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El Sr. Presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación distribuir por concepto de dividendos sobre futuras utilidades a lo menos el 30% de éstas.

4.- ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY 18.046

Sobre este tema el Sr. Presidente señala que durante el año 2024, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. no adoptó acuerdos sobre operaciones de monto relevante que deban ser informados en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La Junta de Accionistas toma conocimiento sobre este tema.

5.- DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024.

Sobre este tema el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Gerente General. Este último señala que en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. presenta a la Junta Ordinaria de Accionistas la

priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán, que también fue publicado en la página Web de la sociedad www.clubhipico.cl.

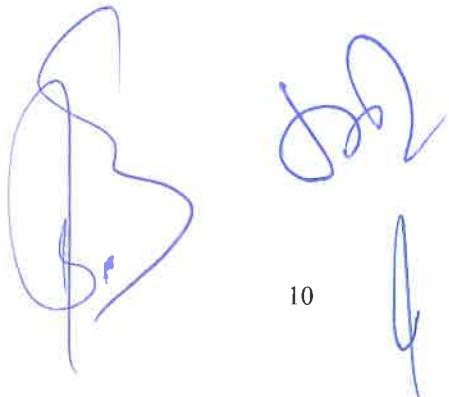
Para ello se presenta el siguiente cuadro comparativo:

SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS:	GRANT THORNTON CHILE	BDO
RAZON SOCIAL	GRANT THORNTON AUDITORA Y SERVICIOS LTDA.	BDO AUDTORES CONSULTORES LTDA.
EXPERIENCIA COMO AUDITORES	6 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	20 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL
EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS
FIRMA EN CHILE	CUENTA CON 24 SOCIOS Y OTROS PROFESIONALES EN DISTINTAS AREAS	CUENTA CON 11 SOCIOS Y OTROS 300 PROFESIONALES
HONORARIOS DE LA PROPUESTA	690 UF	890 UF

P
Manuela B
B

G
B
9
f

SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS:	HLB SURLATINA	KAM
RAZON SOCIAL	SURLATINA AUDITORES LTDA.	KAM AUDITORES CONSULTORES LTDA.
EXPERIENCIA COMO AUDITORES	54 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL	20 AÑOS DE TRAYECTORIA NACIONAL
EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN MULTIPLES INDUSTRIAS	POSEE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE AUDITORIA EN INDUSTRIA HIPICA
FIRMA EN CHILE	CUENTA CON 12 SOCIOS Y OTROS 200 PROFESIONALES	CUENTA CON 2 SOCIOS Y OTROS PROFESIONALES EN DISTINTAS AREAS
HONORARIOS DE LA PROPUESTA	630 UF	720 UF

10

**PROPUESTAS DE AUDITORIA
A CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A. AÑO 2025**

EMPRESAS	CHS	INMOB.HIP.	TOTAL
GRANT THORNTON AUDITORIA Y SERVICIOS LTDA.	600	90	690
FINANCIERA			
TRIBUTARIA			
INFORMATICA			
BDO AUDITORES & CONSULTORES LTDA.	700	190	890
FINANCIERA			
TRIBUTARIA			
INFORMATICA			
HLB SURLATINA LTDA.	540	90	630
FINANCIERA			
TRIBUTARIA			
INFORMATICA			
KAM AUDITORES CONSULTORES LTDA.	610	110	720
FINANCIERA			
TRIBUTARIA			
INFORMATICA			

Agrega que de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio del Club Hípico de Santiago S.A. propone designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 a GRANT THORNTON AUDITORIA Y SERVICIOS LTDA., debido a los siguientes factores: i) Es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional e internacional; ii) Conocimiento del funcionamiento de la Sociedad habiendo auditado el ejercicio del año 2024; iii) Tiene un grupo de trabajo conformado por expertos profesionales en el área de auditoría; y, iv) Presentó una propuesta de honorarios competitiva.

Asimismo, en segundo lugar, para la elección de empresa de auditoría externa, propone designar a SURLATINA AUDITORES LTDA., debido a los siguientes factores: i) Es una empresa de alto prestigio en el mercado nacional; ii) Tiene un grupo de trabajo eficiente, conformado por expertos

Manuillo Bello
JP

profesionales en el área de auditoría; iii) Presentó la propuesta de honorarios más económica.

Manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación designar como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2025 a la Empresa de Auditoría Externa propuesta, esto es, GRANT THORNTON AUDITORIA Y SERVICIOS LTDA..

6.- DESIGNACION DE PERIÓDICO PARA PUBLICAR AVISOS DE CITACION

El Sr. Presidente propone que los avisos de citación a las futuras Juntas y en general, todas las publicaciones de la sociedad se efectúen en el Diario "El Mostrador" (digital), por ser un diario de amplia circulación nacional y tener un reconocimiento general en el país y presentar una propuesta de honorarios razonable. El costo de la publicación es de \$ 107.100.- por concepto de avisos de citación. Este valor es inferior al cotizado por el Diario La Nación (digital) (\$ 428.000).

Agrega que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046, se procederá a la votación, salvo que exista acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que se permita omitir la votación de esta materia y se proceda por aclamación.

Por unanimidad los Srs. Accionistas presentes con derecho a voto acuerdan omitir la votación de este tema, acordando por aclamación que los avisos de citación a las futuras Juntas y en general todas las publicaciones de la sociedad, sean publicados en el Diario "El Mostrador" (digital).

P
Manuela Belli

JL

12

JL



7.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL REGIMEN ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD QUE NO SEA MATERIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA.

Sobre este punto, como moción de orden el Sr. Presidente anuncia que en conjunto con el Gerente General se hará a los asistentes una presentación sobre la situación financiera de la industria hípica chilena y del Club Hípico de Santiago en particular y luego se ofrecerá la palabra a los señores accionistas presentes.

Manifiesta que la industria hípica chilena atraviesa por una crisis que jamás experimentó en sus 174 años de existencia. Aclara que se trata de una actividad que nunca recibió ayudas, subsidios u otros beneficios del Estado de Chile, porque el nivel de apuestas permitía a los Hipódromos Autorizados mantenerse en actividad. No obstante, agrega, que los últimos años han sido dramáticos: entre el 2019 y el 2024, las apuestas hípicas chilenas, a nivel de industria, han caído un 30%, pasando desde las UF 7.073.202 captadas el año 2019 a las UF 4.903.299 percibidas durante el año 2024.

A continuación presenta un cuadro que muestra la evolución de las ventas, en Unidades de Fomento, de las apuestas en la industria hípica desde el año 2019 al año 2024, del que se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1.-La menor venta en términos anuales fue de UF 2.169.903, que representan \$ 84.287.842.326 a la fecha de esta Junta Ordinaria.

2.- Con los montos mínimos que la industria hípica retiene en base a lo que dispone el artículo 1 del Decreto Ley 2.437, de 1978, la pérdida de valor para premios y participaciones de los hipódromos en un solo año ha sido \$ 22.757.717.428, al mismo tipo de cambio.

3.- Los Gremios Hípicos (propietarios, jinetes, preparadores, capataces y cuidadores) están perdiendo cada año, la suma de \$ 8.850.223.444 y los Hipódromos, en el mismo período pierden \$ 13.907.493.984.

4.- Por su parte, el Fisco de Chile deja también de percibir su 3%, lo que representa aproximadamente a \$2.500.000.000 anuales.

5.- Agrega que, mientras tanto, y de acuerdo a lo que ha indicado un artículo publicado recientemente por el Diario Financiero, las Plataformas de Apuestas en Línea – que no organizan espectáculos ni pagan impuestos – reportan ventas anuales por US\$ 3.100.000.000, que equivalente a unos \$ 2.852.000.000.000, y declaran tener a 5.400.000 chilenos como clientes,

apostando en las 3.816 Plataformas que se estima están actualmente funcionando en Chile. Según la misma publicación, el Fisco de Chile está dejando de percibir anualmente unos US\$ 800.000.000. (Ochocientos Millones de Dólares).

6.- Afirma que el Club Hípico de Santiago ha tomado una posición activa en el Consejo Superior de la Hípica Nacional, organismo que ha presentado cuatro indicaciones de reforma al proyecto de Ley sobre Plataformas de Apuestas en Línea que se encuentra en segundo trámite legislativo en el Senado, las que van a ser explicadas a continuación por el Sr. Gerente General de la Sociedad, a quien se le da la palabra.

El Gerente General manifiesta que las cuatro iniciativas al Proyecto de Ley sobre Plataformas de Apuestas en Línea son:

1.- Modificar la indicación que en la actualidad se encuentra vigente en el proyecto de ley que está en trámite para permitir la presencia de la hípica en la oferta de las Plataformas de las Apuestas en línea, cuando estas se habiliten o regulen. Se considera que la hípica debiera ser parte de esta oferta para poder competir con otro tipo de ofertas o apuestas e intentar capturar el mayor valor posible desde el punto de vista económico y tener en consideración que las plataformas tienen más de cinco millones de clientes, mientras que en la Red Teletrak los clientes son entre 30 mil y 40 mil, por lo que si se desea tener mayor cantidad de hípicos hay que capturarlos en las Plataformas.

Agrega que hoy día, como está redactado el proyecto de ley de las plataformas de apuestas en línea, no permitiría que la hípica tenga presencia en ellas, lo que sería un error por lo que con esta iniciativa se pretende que la hípica si pueda estar presente en estas plataformas, pero con la aprobación de cada hipódromo.

Solicita la palabra la accionista doña Soledad Ramírez, quien señala que siguió en parte el proyecto de ley sobre plataformas de apuestas en línea que estaba en discusión, exponiendo en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, donde también expuso el Consejo Superior de la Hípica Nacional y los Hipódromos. Indica que ella no se encuentra asociada a ninguna asociación gremial de propietarios, tiene colores hace 27-28 años, considerando que los propietarios proporcionan el material, insumo para que las jornadas de carrera se lleven a cabo. Le gustaría saber si van a consultar a los propietarios esta iniciativa y cuál sería la distribución que proponen.



14



Junto con agradecerle la pregunta, el señor Presidente afirma que la industria hípica Chilena ya cuenta con una corporación sin fines de lucro de derecho público que es el Consejo Superior de la Hípica Nacional, al cual la Ley tiene asignado el rol de ser consejero del Ministerio de Hacienda en materias hípicas. En este contexto se decidió por la unanimidad de los Consejeros que integran dicho organismo que cualquier indicación al proyecto de Ley actualmente en trámite se debía hacer a través del Poder Ejecutivo, específicamente a través del Ministerio de Hacienda. Fue así como en Sesión Extraordinaria del 23 de Octubre de 2024, el Consejo acordó hacer una presentación al Ministerio de Hacienda para que se tome en cuenta a la hípica, organismo que acogió la idea de analizar esta y las otras iniciativas que a continuación se señalan.

2.- Asimismo, se pretende flexibilizar la norma del Artículo 1º del Decreto Ley 2.437, para poder vender las carreras de los Hipódromos Chilenos a otros países, por considerarse importante integrarse a la hípica mundial, siendo la única forma de revertir la crítica situación financiera en que se encuentra la industria. Agrega que la hípica chilena es competitiva en el extranjero, con jornadas de 18 a 20 competencias con 14-15 ejemplares por carrera. Hasta el momento lo que se hace es una venta de señal de las carreras al extranjero, pero la poca flexibilidad del artículo 1 del decreto Ley 2437 impide que los apostadores extranjeros se integren a los pozos locales de apuestas mutuas.

3.- La tercera iniciativa legal es permitir que los hipódromos puedan acordar transferir las jornadas no realizadas del tope de 86 reuniones al año.

4.- La cuarta iniciativa busca flexibilizar la obligación de que las apuestas sólo puedan captarse en locales de propiedad o arrendados por los hipódromos, de manera de permitir la concesión o franquicia para locales de terceros.

Pide la palabra el señor René Tabilo, quien felicita al Directorio por las iniciativas que se están adoptando. Señala que la hípica en general se vende mal ante la sociedad y viendo la gráfica exhibida en la presente Asamblea, la baja ostensible del juego en el año 2020 tiene una razón de ser: la Pandemia del Covid 19. Indica que estuvo meses haciendo gestiones durante la pandemia ante las autoridades para que permitieran que las carreras se siguieran efectuando con apuestas, porque en la práctica los caballos seguían trabajando en las mañanas, faltando sólo autorizar las apuestas. De haber estado todos unidos, (gremios, hipódromos) las carreras con apuestas se hubieran autorizado antes y la pérdida del 2020 habría sido menor. El año 2021, el juego repuntó por el circulante que había producto de los bonos del

gobierno y los retiros de la AFP. El 3% que se destina impuesto, estuvo a punto de modificarlo, ya que hizo un trabajo con los gremios para explicar el origen del 3%, ya que antes del golpe militar existía una retención del 3,6% a las apuestas en beneficio de los trabajadores y se les pidió que les devolvieran ese porcentaje a los gremios, pero la ceguera de algunos impidió que ese 3% el año 2009 fuera aprobado por el ejecutivo y enviado al Congreso. Agrega que su Excelencia, el Presidente de la República don Gabriel Boric Font, no simpatiza con la actividad hípica, por lo que no confía que el Ministerio de Hacienda vaya a presentar las indicaciones al Proyecto que la hípica necesita.

Felicita al Directorio Institucional porque la semana pasada el Hipódromo Chile realizó la Junta Ordinaria de Accionistas, donde la critica que le hicieron es que tenían que hacer las cosas como las hace el Club Hípico de Santiago, de manera gratuita, pero que no existan prejuicios a la hora de conversar a quien venderle la señal. Coincide con lo afirmado por el Sr. Presidente en el sentido que el espectáculo hípico que existe en Chile no existe en el mundo, con 18-20 carreras, con 15 caballos, es muy atractivo. Se tiene que lograr vender la señal al exterior y que además puedan jugar en los pozos de los hipódromos nacionales.

El Sr. Presidente manifiesta que respecto a los comentarios que el señor Tabilo hace sobre su Excelencia el Presidente de la República estos no son efectivos; en efecto, afirma haber sido testigo de la buena recepción que las inquietudes e iniciativas de la hípica han tenido en el Ministerio de Hacienda, lo que en gran medida se debe a la invaluable actividad desarrollada por la Presidenta del Consejo Superior de la Hípica Nacional, Doctora Cecilia Montero. Informa a los presentes que en el mes de Enero de este año, el Consejo le solicitó una reunión por Ley de Lobby al Ministerio de Hacienda, donde la Presidenta del Consejo y su Gerente General, más el Vicepresidente y Gerente General del Club Hípico de Santiago fueron recibidos por la señora Subsecretaria de Hacienda, doña Heidi Berner y por sus asesores en materias legislativas, escuchando con la mayor atención una presentación basada en las 10 razones que existen para que en Chile la hípica subsista. Durante la reunión la Sra. Subsecretaria pidió que se hicieran simulaciones sobre lo que pasaría si los hipódromos logran integrarse a pozos extranjeros y que le pasaría al Fisco en términos de recaudación de impuesto, solicitando además que se analizara la evidencia tributaria de todos los países donde la hípica tuviera relevancia en el mundo.



P

El Presidente agrega que, en la actualidad, el proyecto sobre Plataformas de Juego en Línea se encuentra en segundo trámite legislativo, aprobándose el

proyecto sin intervención de los hipódromos ni del Consejo Superior de la Hípica Nacional en la Cámara de Diputados. Volvió a la Comisión de Economía del Senado, pasó a la Sala y hoy día existen 30 días para hacer indicaciones y estas ya están redactadas y presentadas al Ministerio de Hacienda. Existen razones geopolíticas, históricas y tradicionales muy importantes para mantener la hípica chilena.

Pide la palabra la accionista doña Soledad Ramírez para señalar que se alegra que en la actualidad la hípica esté en el radar de las autoridades porque cuando ella fue a la Comisión de Economía, uno de los aspectos que le planteó al Presidente y al resto de los integrantes de la Comisión era que la Subsecretaría de la época había asistido unas 2 o 3 veces a defender el proyecto y jamás mencionó a la hípica. Este proyecto quedó ingresado por el ex Presidente Sr. Sebastián Piñera y había sido aprobado en una primera instancia sin considerar a la hípica.

Pide la palabra don Patricio Millar, quien manifiesta que se alegra de que existan cuatro iniciativas de modificaciones legales, pero considera que faltó una que es la existencia de máquinas tragamonedas en el recinto de los hipódromos, que ha sido la salvación para algunos hipódromos del extranjero.

El Sr. Presidente agradece su intervención, indicando que las cuatro iniciativas de modificaciones legales propuestas son las mínimas necesarias; se consideraron otras, como modificar la Ley de Casinos para permitir la instalación de tragamonedas en los Hipódromos, pero se desechó porque ello equivalía a modificar la Ley de Casinos de Juego y Juegos de Azar, que no son materia del Proyecto de Ley actualmente en trámite.

Toma la palabra el Gerente General, quien afirma que desea compartir con la Asamblea el trabajo que se está haciendo para revertir la situación que se planteó donde existe una debilidad financiera y de liquidez y que está acompañado de un conjunto de iniciativas que se han discutido en el Directorio Institucional, donde el objetivo es asegurar la sustentabilidad del Club Hípico de Santiago para poder proyectarse a futuro, existiendo cuatro ejes estratégicos, según se indica a continuación:

1.- Aumentar el Juego:

- Iniciativas cambios Ley
- Desarrollo Juego Internacional
- Commimgling (ley)
- Mejora en experiencia usuario
- Acuerdos con Plataformas de Apuestas en Línea
- Mejora en sistemas de apuestas.

- Mejoras TV Hípica
- Más jornadas (ley)
- Horarios y días de carrera.

2.- Nuevos Hípicos:

- Acuerdos con Plataformas de Apuestas en Línea
- Conocimiento de Clientes
- Experiencia Hípica
- Mejora en sistemas de apuestas.

3.- Nuevos Ingresos:

- Proyecto Laguna Parque.
- Alianzas Estratégicas para el desarrollo de eventos
- Proyecto Sistema de Parking

4.-Eficiencia de Costos:

- Ajustes de Premios
- Ajustes de Asignaciones
- Ajuste de Dotaciones
- Mejoras en contratos servicios
- Eficiencia Red Teletrak
- Concesiones Red Teletrak (ley)

Solicita la palabra la accionista doña Soledad Ramírez, quien señala que dentro de los ejes estratégicos se encuentra la tramitación de un proyecto de Commingling y ha leído las memorias del Club Hípico de Santiago desde el año 2018 en adelante y se menciona que ya se estaba haciendo Commingling. Entonces, pregunta si el Club está realizando una actividad fuera de la ley o no se necesita ley alguna para hacer Comminglig, ya que en su opinión para hacer Commingling se necesitaría una ley que lo autorizara. Asimismo, respecto de los nuevos ingresos se refiere al Proyecto Laguna Parque, por lo que solicita que se explique en que consiste este proyecto, como se va a gestionar el tema de la concesión, la designación de quien va a realizar este proyecto, el tema de las garantías asociadas a este proyecto, la existencia de una cláusula de salida anticipada. Respecto al ajuste de los premios a los propietarios, indica que el Decreto Ley 2437 es muy claro, considerando que los costos no se han ajustado en la misma medida que han ido decreciendo los ingresos.

Marta Pérez P.

El Sr. Presidente se hace cargo de las preguntas formuladas por la Sra. Ramírez. Respecto del Commingling, palabra que significa mezclar pozos, aclara que se encuentra legalmente permitido en el artículo primero del Decreto Ley 2437 y que permite que se puede apostar fuera de Chile,

ingresando las apuestas al totalizador del Club Hípico de Santiago, lo que se hace desde más de 10 años a través del Fondo Centurión. Agrega que al hacerlo los apostadores extranjeros contribuyen al Fondo de Premios, al Fisco de Chile y los márgenes brutos de operación de los Hipódromos.

Señala que lo que se pretende a través de las iniciativas de modificaciones legales que están en el Congreso es hacer más competitivo los pozos de apuestas del país dándole mayor flexibilidad para poder repartir a los apostadores un porcentaje mayor al 70% que se establece en el referido Decreto Ley.

Respecto del proyecto laguna parque, afirma que es un antiguo anhelo del Directorio del Club Hípico de Santiago, habiendo tenido dificultades en la permisología, pero una vez que esté más avanzado el proyecto se va a citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para darlo a conocer y someterlo a la aprobación de la Asamblea.

Toma la palabra el Gerente General quien pasa a explicar la situación del Club Hípico de Santiago en los últimos meses, que redunda en todas las inquietudes que los señores Accionistas pueden tener, desde los atrasos en el pago de los premios, proveedores, arrendadores, etc. A continuación muestra un gráfico de la situación de la empresa en los últimos 24 meses, donde se puede apreciar que en general existió una baja sistemática del juego, provocando una pérdida sostenida, donde algunos meses se tuvo un resultado negativo de alrededor de 200 y 250 millones de pesos, provocado también por la situación económica del país. Para poder enfrentar esta crisis, se ha tenido que ocupar el capital de trabajo que tenía la empresa, se han solicitado algunos créditos y se han efectuado algunos ajustes, uno de los cuales fue la rebaja de los premios y de las asignaciones. Aclara que si el Club hubiera repartido premios equivalentes al 10,5% del monto de las apuestas, ciñéndose a la norma legal, los resultados de la empresa serían positivos. En efecto el déficit del fondo de premios en los años 2023 y 2024 fue de alrededor de \$ 2.000.000.000 y \$ 1.000.000.000 respectivamente. Esta situación en el tiempo no es sostenible por lo que se ha trabajado arduamente para llegar al punto de equilibrio, situación que se comenzó a normalizar a contar del mes de Enero de este año, después de haber ajustado los premios en el año 2024 y las asignaciones en el mes de febrero del año en curso, después de haberlo acordado con cada uno de los gremios hípicos.

Marcilla Asimismo, debido a los problemas de liquidez de la Sociedad en los últimos meses, los bancos no financian ningún crédito hasta que alcance el punto de equilibrio y la empresa comience a generar flujos.

Hoy día al haber conseguido el equilibrio en los últimos tres meses, se está en conversaciones con la banca para lograr un financiamiento que permita poder pagar los premios que se encuentran pendientes de pago, al igual que los proveedores y arrendatarios.

Respecto del pago de los premios, los que son secundarios están al día en los pagos, al igual que las asignaciones que se pagan a los propietarios, preparadores, capataces y cuidadores. En tanto, los premios al primer lugar se están pagando a 90 días de corrida la carrera, ya que tiene que llegar el resultado del doping para poder pagarlo y este se demora entre 3 a 5 semanas, dependiendo de la carrera.

Sobre este tema se da la palabra al Subgerente General de la Sociedad, quien señala que todos los días miércoles se paga la cuenta corriente de los propietarios y gremios que implica el pago de las asignaciones a los propietarios y gremios, quedando retenido sólo el pago al primer lugar ya que hay que esperar el resultado del doping, que se demora entre 3 a 5 semanas. Hoy día por problemas de liquidez los premios al primer lugar se están pagando a los 90 días de corrida la carrera.

Pide la palabra la Accionista doña Soledad Ramírez, quien solicita donde se pueden revisar los procedimientos y acuerdos para el pago de los premios, ya que el Club Hípico de Santiago por ser una sociedad anónima regulada por la CMF debería publicar estos procedimientos para que cualquier persona pudiera revisarlos y ver la fecha de pago de los mismos.

El Gerente General afirma que se está en un mercado muy competitivo, por lo que no es conveniente publicar los acuerdos y procedimientos internos de la Sociedad.

El Sr. Presidente da la palabra al Abogado de la Sociedad, don Patricio Baeza J., quien señala que el Club Hípico de Santiago es una sociedad anónima abierta, siendo el Directorio el que determina y establece los procedimientos de la Sociedad y en especial el pago de los premios, correspondiéndole la Administración del Fondo de Premios. No existe obligación legal para el Directorio de especificar ni de publicar como se pagan los premios y la fecha de pago, siendo facultad del Directorio decidir y resolver sobre ellos. Asimismo, como lo afirmó el Gerente General, no se puede estar publicando acuerdos de la Sociedad que puedan resultar beneficiosa para la competencia.

La Accionista Soledad Ramírez manifiesta que no le parece que sea una ventaja competitiva que podría ser utilizada por otros hipódromos, ya que se está hablando que son los premios que establece la ley y está referido a los propietarios, por lo que consultará a la Comisión para El Mercado Financiero.

El Sr. Presidente señala que la Ley establece que se debe dar cuenta del 10,5% que va destinado a premios en forma anual, no mes a mes y tampoco el Club Hípico de Santiago está obligado a publicar los acuerdos con los diversos gremios porque es materia de la Administración.

La Accionista afirma que la Sociedad si podría publicar el acuerdo sobre pago de premios para que cada propietario pudiera consultar y eliminar la incertidumbre que existe entre los propietarios sobre esta materia.

El Sr. Presidente señala que desde el punto de vista comercial, la Sociedad podría publicar estos acuerdos para que los propietarios tuvieran claridad sobre esta materia, por lo que va a analizar esta recomendación.

Pide la palabra don Ariel Bustos, quien manifiesta que le alegra que exista una preocupación por la situación actual de la hípica, destacando ideas y proyectos concretos que se han anunciado en la Asamblea, pero no está de acuerdo con que el Club Hípico de Santiago tenga que solicitar un crédito pagando intereses para poder pagar los premios atrasados.

A continuación, hace las siguientes preguntas:

- a) Si el Club Hípico de Santiago considera a los demás hipódromos nacionales como una competencia más que como aliados, porque desde su punto de vista, la industria hípica es una y no debieran ser vistos los demás hipódromos como competencia. Debiera existir una alianza estratégica como por ejemplo en la programación de los clásicos, para que los caballos puedan correr en todos los hipódromos.
- b) Si el Club Hípico de Santiago ha efectuado un análisis de mercado, una encuesta para conocer el motivo por el que el Hipódromo Chile vende más que el Club Hípico, incluso el segundo día que es el jueves versus viernes.
- c) El Directorio del Club Hípico de Santiago considera que la posición ventajosa en relación a las competencias que tiene el Presidente del Club Hípico de Santiago, don Carlos Heller, con el Haras Don Alberto perjudica las apuestas en el Club Hípico de Santiago, porque la mayoría de los apostadores estiman que uno de los motivos por los que asiste menor público al Club es porque las carreras son aburridas porque corren varios caballos en una misma carrera de un mismo propietario. No existe variedad de colores, de preparadores, incluso en los padrillos y Haras que participan.

El Gerente General pasa a responder las preguntas formuladas por el Sr. Bustos. Afirma que efectivamente la hípica es una sola y le ha sorprendido lo difícil que es construir comunicaciones con los demás hipódromos. Mucho de lo que se ha planteado ha sido esfuerzo de la Administración y el Directorio.

Agrega que los hipódromos si compiten por tener más caballos inscritos en sus programas de carrera ya que ellos son los que hacen aumentar el juego. El tema que el Hipódromo Chile vende más que el Club Hípico de Santiago no es así, ya que el primero hace 21 carreras versus 18 el Club, pero si se analizan los promedios por carrera, el Club vende más el viernes que el Hipódromo los días jueves. El sábado lógicamente vende más que cualquier otro día de la semana.

Respecto a la colaboración de los otros hipódromos para organizar mejor la oferta de carreras, se han efectuado propuestas concretas al Hipódromo Chile para los Clásicos de Grupo, pero no ha existido hasta ahora la voluntad del Hipódromo Chile para buscar una mejor coordinación de los calendarios de las reuniones hípicas anuales.

Interviene el señor Presidente para hacerse cargo de la mención al Haras Don Alberto. Indica que la industria hípica chilena debiera reconocer los esfuerzos financieros y personales que sus dueños han realizado en beneficio de la industria hípica chilena, trayendo excelentes padrillos y realizando fuertes inversiones, lo que aporta una gran cantidad de nacimientos, que son el insumo de los programas hípicos. Agrega que la solución no pasa por restringir la participación de caballos de un mismo Stud, sino que aumentar el juego para que se puedan aumentar los premios y por ende volver a interesar a los propietarios y Haras.

Pide la palabra don Ariel Bustos, quien señala que cuando se trató el tema de las tragamonedas en esta Asamblea no es que los Hipódromos puedan tener estas máquinas en sus recintos por si solos, sino que exista una alianza estratégica con los Casinos para que se puedan colocar las tragamonedas en los hipódromos.

Asimismo, manifiesta que tiene claro la cantidad de nacimientos que tiene el Haras Don Alberto y felicita a sus dueños como a los demás Haras importantes como Paso Nevado, pero lamentablemente ocurre una situación paradójica donde la inversión que hizo Haras Don Alberto coincide con la desaparición de algunos Haras o la reducción de otros. El comentario de las personas es que Haras Don Alberto no vende sus caballos, lo que afecta a la actividad hípica.

El Sr. Presidente afirma que si se aprueban las modificaciones legales que se están proponiendo, les garantiza que el juego va a aumentar y por ende se van a aumentar los premios y van a aparecer nuevos Haras. Asimismo manifiesta que cualquier Director está disponible para atender las consultas de los Srs. Accionistas.

Pide la palabra la Accionista doña Soledad Ramírez, quien señala que los accionistas tienen en derecho a expresar su opinión en la Junta Ordinaria de

Accionistas para diferenciar los elementos que a su juicio podrían estar influyendo en una pésima presentación de los estados financieros. Agrega que hoy día la Sociedad no está celebrando por lo que cada una de las aseveraciones que pueden hacer los accionistas son relevantes y necesarias. Afirma que en el año 2021 el Club hizo una rebaja de premios y principalmente los más afectados fueron las carreras Handicap. En esa oportunidad envió un correo al Gerente General don Juan Pablo Lira indicando que no estaba de acuerdo con esa medida, solicitando que le enviara los números y el análisis para poder determinar las carreras Handicap, ante lo cual hizo un estudio muy rudimentario y se dio cuenta que efectivamente las últimas carreras Handicap de la reunión tenían una recaudación mayor que en algunos clásicos, por lo que pregunta al Sr. Presidente si el Club es una sociedad anónima, cuando un producto no es bueno, el público no lo consume, que se hace con el producto, las empresas las descontinúan o los retiran del mercado, por lo que plantea la posibilidad que se pueda hacer una revisión y los ajustes en esas carreras que no sean rentables para que todos los accionistas revisen porque generalmente en las carreras clásicas el caballo que gana o figura tiene un valor por si, ya sea para la reproducción o para la venta de sus productos o también por la posibilidad de exportación. Ese es un plus que no tienen las carreras hándicap que si aportan al fondo de premios de cada jornada. Por lo señalado, solicita que se deje expresa constancia en la presente Acta, que se realice una revisión de la rentabilidad de cada una de las carreras que se corran en el Club Hípico de Santiago y se haga un ajuste, ya que en las carreras clásicas, a su juicio, ya existe una rentabilidad futura que tiene que ver por el vientre o por la figuración clásica, pudiendo exportarse. Asimismo indica que ha visto algunas carreras con diez chaquetillas y colores distintos pero al analizar quienes son los titulares de estos colores se llega a la misma raíz. Sobre esta materia el Código de Carreras tiene una norma que establece que cada propietario no puede tener más de una chaquetilla o colores, por lo que pregunta si está permitido esta situación desde el punto de vista del juego, que es poco atractivo y que está perjudicando al propietario del handicap. Ahí se entra al tema de la concentración cuando las decisiones se toman de manera vertical y hoy día la sociedad anónima tiene que ser rentable para los accionistas, por lo que solicita que revise la rentabilidad de las carreras para que se puedan tomar decisiones y que se puedan comunicar, porque hoy día se está haciendo un diagnóstico y la situación se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Asimismo, tiene las siguientes preguntas para el Subgerente General de la Sociedad, don Roberto Palumbo:

- a) En la Sesión N° 42 de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del año 2023, a propósito de la exposición que habrían tenido, el Sr. Palumbo manifestó que la hípica había perdido con

motivo de las casas de apuestas, siete mil millones de pesos, si no que lo haya visto en ningún estado financiero ni en ninguna Acta de la Sociedad, por lo que necesita conocer que fue lo que sucedió y como hicieron ese cálculo. Asimismo, la semana pasada estuvo en la Junta de Accionistas del Hipódromo Chile, donde se mencionó a la Casa de Apuesta Larc de don Horacio Espósito y se indicó que se le había puesto término al contrato vigente, pero revisando las Memorias del Club, se indica que tuvo una relación con Larc y ahora la tiene con Arc, que es del mismo señor Espósito, según se puede apreciar en la página web de estas casas de apuestas.

- b) Respecto al tema de la anemia infecciosa equina, expresa que nunca le llegó el cobro del costo del examen que se hizo a todos los caballos del Club para conocer si estaban contagiados con esta enfermedad y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la resolución exenta N° 1074 de 1981 del Servicio Agrícola Ganadero, se establece que los gastos de pruebas de la anemia infecciosa equina, de diagnóstico y de sacrificio deben ser cargo de los propietarios. Existen accionistas que no tienen ningún caballo, por lo que solicita conocer si se les cobró a los propietarios estos gastos. Tiene entendido que los sacrificios de los animales si fueron de cargo de los propietarios, pero los test que se hicieron a toda la masa caballar son de cargo de los propietarios por lo que solicita que se le cobre el valor de este test por sus caballos.

El Gerente General señala que respecto al margen o rentabilidad que menciona la Sra. Ramírez, la orientación de la Sociedad ha sido analizar el margen de cada carrera y de cada jornada. Asimismo, se ha ido acotando la cantidad de carreras y se extendieron los horarios, medida que fue adoptada posteriormente por los demás Hipódromos. Las carreras se ordenan en el programa de carreras dependiendo del horario. Las carreras rentables son las que se programan en las últimas carreras, independiente que sea un Handicap o un Clásico. El programa se confecciona teniendo en consideración la oferta completa y no solo mirando las carreras individuales. Los márgenes se analizan permanentemente por lo que los números se han logrado revertir.

El Subgerente General pasa a responder las consultas de doña Soledad Ramírez, indicando que la citación a la Cámara de Diputados a la que tuvo que asistir no fue en representación del Club Hípico de Santiago sino que lo hizo porque en su calidad de Jefe de Stud Book, el Consejo Superior de la Hípica Nacional le pidió si podía acompañarlos a la Comisión de la Cámara de Diputados para que expusiera algunos datos ya que recientemente se había designado al Gerente del Consejo, quien todavía no dominaba estos temas. Participó en la exposición y recuerda lo que indicó anteriormente la

Sra. Ramírez, pero manifiesta que esa pregunta habría que consultársela al mencionado Consejo para determinar de dónde obtuvieron los datos. Tiene recuerdo que esa estimación sería de lo que se había perdido en los últimos años, no sólo en ese período puntual.

Respecto al tema de los Colores, hay que recordar que existe una institución que está regulada en el Reglamento de Carreras que es la Comisión Calificadora de Propietarios que es el encargado de asignar los colores y los Hipódromos no tienen derecho a vetar a ningún propietario que haya sido autorizado a correr con determinados colores. Por lo tanto esa consulta no es materia de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Lo relativo a la consulta de porque no se habrían cobrado los test para determinar si los F.S. están contagiados con la influenza equina, pasa a leer la resolución del 8 de Mayo de 2024 del Servicio Agrícola y Ganadero (primera resolución que dictó este organismo) que establece que el costo de las medidas sanitarias que decrete el Servicio Agrícola y Ganadero deberán ser de cuenta de los propietarios de cada animal. Esta resolución se refiere al costo del sacrificio de cada caballo que es de cargo del propietario, existiendo 40 F.S sacrificados desde el inicio de la pandemia. Asimismo, cuando partió la enfermedad el Servicio Agrícola y Ganadero indicó que no tenían los recursos ni los tiempos necesarios para atender esta enfermedad que se creía erradicada en Chile por lo tanto si el Club no compraba los test para hacer los testeos a los F.S. la enfermedad no habría durado 4 meses sino el doble o más, por lo tanto la Sociedad no lo consideró como un gasto sino como una inversión absolutamente necesaria para poder terminar con la enfermedad en el menor tiempo posible.

Se le da la palabra a doña Soledad Ramírez, quien señala que el artículo 17 de la resolución exenta 1074 de 1981 del Servicio Agrícola y Ganadero se refiere al diagnóstico, entiende que lo pueda financiar la Sociedad pero después tenía que cobrárselo a los propietarios. Afirma que en ese momento tenía 1 o 2 caballos y en el fondo se está testeando a grandes cantidades de caballos de diversos propietarios y se debería haber aplicado la referida norma y haber cobrado el test de los exámenes a los propietarios. Esos dineros deben ser devueltos a la Sociedad porque entiende que no es un gasto, de acuerdo con la norma, del Club y en ese sentido solicita que quede en la presente Acta esta materia.

Mansilla Bello
P

GB

Q

El Sr. Presidente señala que no existiendo más preguntas de los Señores Accionistas sobre este punto y no habiendo otro tema que tratar se da por terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Club Hípico de Santiago S.A. a las 14:50 horas.


JAVIER CARVALLO PARDO
Presidente


ENZO YACOMETTI MANOSALVA
Gerente General


ANA SOLEDAD BULL ZUÑIGA


JOSE MANCILLA BETTI


SERGIO MERA ARANCIBIA


PATRICIO BAEZA JARPA
Secretario



Certifico que la presente Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., celebrada el 23 de Abril de 2025, que consta de 26 hojas, es copia fiel del original.

Santiago, 06 de Mayo de 2025.

Enzo Yacometti Manosalva
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.